



## RESOLUCIÓN

De la convocatoria de Resolución de 27 de enero de 2026, por la que se convocó un proceso selectivo para la contratación vinculada a las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral contempladas en la “Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023”. Convocatoria UDL 3/2026 FD

La Universidad de Lleida publicó el día 27 de enero de 2026 la convocatoria de un concurso de selección para formalizar un contrato laboral de duración determinada para personal investigador predoctoral en formación, regulado por el RD 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación y por el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para realizar tareas de investigación relacionadas con el proyecto titulado *Implementación y evaluación de un programa de competencias emocionales para el alumnado de educación secundaria y sus familias*, con código *PID2022-140359NB-I00*, y para llevar a cabo una tesis doctoral.

Con fecha 25 de febrero de 2026, se publicó en el tablón de anuncios la Sede Electrónica de la Universidad de Lleida, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para participar en el correspondiente concurso.

De conformidad con la propuesta de la comisión de selección reunida el día 6 de marzo de 2026, y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

## RESUELVO

Hacer público el nombre de la persona que ha resultado seleccionada en el proceso selectivo, la cual se detalla a continuación:

**Boixadera Falceto, Leyre \*\*\*1420\*\***

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer de forma potestativa, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o bien, podrán interponer directamente demanda ante el Juzgado Social de Lleida, en el plazo de dos meses a partir de del día siguiente al de la publicación de esta resolución. Igualmente, les personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Por delegación, Resolución de 01.12.2025 DOGC 9557 de 04.12.2025

El vicerrector de Investigación,

Jordi Voltas Velasco

ID DOCUMENT / ID DOCUMENTO: Verificación código: <https://ae-seu.udl.cat/verifica>

SIGNAT PER/FIRMADO POR	DATA SIGNATURA/FECHA FIRMA
Voltas Velasco Jordi	09-03-2026 10:48:39